



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES PARA EL EJERCICIO DE SU CIUDADANÍA”

La participación se define en relación “con los procesos de compartir las decisiones, que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive. Es el medio por el cual se construye una democracia y es un criterio con el cual se deben juzgar las democracias. La participación es el derecho fundamental de la ciudadanía”.

Roger A. Hart

Noviembre 2006

ÍNDICE

	Página
Presentación	3
1. Marco Teórico Conceptual	
1.1. Justificación	4
1.2. Antecedentes	6
1.3. Fundamento teórico-conceptual	8
1.4. Competencias para la participación de niñas, niños y jóvenes	12
2. Objetivos	
2.1. Objetivo general	25
2.2. Objetivos particulares	25
3. Instrumentación	
3.1. Instrumentación	26
3.2. Resultados e indicadores	31
3.3. Población objetivo	32
3.4. Aliados estratégicos	33

1. Presentación

El presente documento contiene la estrategia que atiende a la línea de acción programática de "Preparar a niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía", que forma parte de uno de los objetivos sustantivos del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010 (PEEC): "Socializar los límites y alcances de la democracia".

Está integrado por tres rubros:

1. El primero presenta las razones de carácter conceptual, histórico, social y jurídico que justifican la realización de esta estrategia; así como el marco pedagógico que la fundamenta para el desarrollo de competencias cívicas en población infantil y juvenil.
2. La segunda parte, señala los objetivos generales y específicos de la estrategia
3. La tercera parte describe la propuesta de instrumentación de la estrategia, en lo que respecta sus dos líneas de trabajo: 1) de sensibilización y promoción y 2) de desarrollo de competencias, los resultados esperados, las evidencias que nos permitirán evaluarlo (indicadores); la población objetivo y su importancia estratégica, así como los agentes sociales con los que buscaremos unir esfuerzos (aliados estratégicos) para incrementar la posibilidad de incidencia de esta estrategia.

1.1 Justificación

La educación cívica y su función social

Los distintos foros internacionales declaran continuamente la urgencia de modificar el esfuerzo en materia de consolidación de las democracias, transitando de los procedimientos y las instituciones a las democracias con una amplia base cultural, la cual, se logra a través de la formación sistemática de valores y actitudes en los individuos.

En México, la cultura democrática es pobre y débil, nuestro sistema educativo fomentó durante mucho tiempo un concepto de ciudadanía que no coincide con lo que en la actualidad se concibe como tal: "El análisis de los libros oficiales de historia y civismo revela la existencia de una concepción no política de la ciudadanía. El concepto de ciudadanía desde 1923 hasta la fecha (2000), ha sido identificado con el de "mexicanidad" y/o "identidad nacional". Nociones que remiten claramente a características étnicas y culturales intrínsecas de los sujetos más que a sus facultades políticas."¹

Esta idea de ciudadanía, aunada a las prácticas de socialización que tradicionalmente se han vivido en nuestra sociedad así como a la baja calidad educativa que existe en gran parte del sistema educativo nacional dan como resultado un perfil ciudadano de escaso valor, los resultados de la ENCUP 2003, arrojan datos que se deben subrayar, aquellos que nos señalan el desinterés que hay en México por los asuntos públicos, la desconfianza hacia las instituciones, y el concepto que de ciudadanía se tiene.

Por otro lado, en el artículo titulado "Actitudes cívicas en México y otras naciones" de Gilberto Guevara Niebla y Felipe Tirado Segura en la revista Nexos, se presentan los resultados de un estudio aplicado a alumnos del tercer grado de secundaria que busca comparar los valores democráticos de los estudiantes mexicanos en relación con los estándares mundiales, resulta importante destacar: el poco aprecio por la legalidad, el desconocimiento del valor de crear acuerdos sociales como forma de convivencia pacífica, el gran nivel de desconfianza en las instituciones públicas, la idea de la democracia como una actitud predominantemente pasiva, por otro lado se encuentran muy satisfactoriamente valores como la tolerancia y el respeto a la diversidad étnica.

Lo anterior da la pauta al IFE para desarrollar acciones educativas en ámbitos formales e informales de educación atendiendo a la necesidad de fortalecer la cultura democrática en nuestro país. "Necesitamos formar una ciudadanía activa para construir la convivencia democrática y la cultura de la legalidad que requiere el país, que revierta las tendencias caóticas que se avizoran".²

¹ Carmen de la Peza y Sarah Corona hacen un análisis interesante al respecto en su artículo "Educación Cívica y Cultura Política" en la compilación de Yolanda Corona, "Infancia, legislación y política" UAM, México 2000.

² Gevara Niebla Gilberto y Tirado Felipe, Actitudes cívicas en México y otras naciones, Nexos on line.

El PEEC 2005-2010, privilegia el ámbito de la educación formal, es decir el trabajo en la escuela debido a que:

- La escuela es una pequeña sociedad y como tal presenta múltiples oportunidades para el aprendizaje y la práctica de la vida ciudadana.
- Las problemáticas de interrelación que se presentan entre pares y entre autoridades y alumnos brindan múltiples oportunidades para la práctica de las competencias.
- Posibilita desatar un efecto de sinergia, involucrando a toda la comunidad educativa, pues en la medida en que más personas del contexto en el que crecen los estudiantes participen en su formación ciudadana, más impacto tendrá esa formación.
- Permite el trabajo sistemático, evaluable y de largo plazo con una misma población.

Por otro lado es incuestionable el papel que la escuela y la familia juegan en la socialización de los individuos, en los valores, creencias, prácticas y costumbres que reproducirán socialmente en su vida adulta. "La escuela constituye un ambiente socioafectivo que modela la socialización del niño. Las interrelaciones escolares cotidianas constituyen lecciones contundentes para la formación ética. El abuso de poder, el atropello de los derechos, la indefensión, la impunidad, lastimar la dignidad, dañar la integridad moral, empobrecer la autoestima, resultan tan nocivas viniendo de profesores como de alumnos. La escuela no puede ser permisiva o indiferente, su manera de reaccionar enseña."³

Aún siendo tan favorecedor el trabajo en la escuela, no podemos limitarnos a este ámbito educativo, los espacios informales de educación tienen también que ser abordados por varias razones, entre otras el alto nivel de deserción escolar que existe en México, sobre todo en la población juvenil que se encuentra en un alto grado de dispersión social.

Abordar el reto de la educación cívica no es nada sencillo, pero si queremos ciudadanos con una fuerte cultura cívica que aprecie la legalidad, convoque a la participación, faculte para la defensa de sus derechos, mejore su participación en los procesos electorales, necesariamente tenemos que transitar por caminos educativos para así contar con un piso mínimo compartido de competencias cívicas; el tránsito a la modernidad democrática y de cualquier índole, pasa necesariamente por la escuela, no hacerlo significaría indudablemente el empobrecimiento actual y futuro de la Democracia en nuestro país.

La estrategia para la formación de niñas, niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía atiende a la responsabilidad jurídica, política y social del Instituto Federal Electoral frente a la necesaria consolidación de la vida democrática en México, de sus instituciones, sus procesos, su marco legal y de manera importante sus ciudadanos que es en quienes el IFE centra sus políticas públicas.

³ Op cit.

1.2 Antecedentes

En sus inicios, en 1991, la educación cívica del IFE se enfocó a la historia cívico política del país, a través de la difusión de carteles y folletos informativos. Fue hasta 1993 cuando se realizaron las primeras acciones educativas dirigidas a población infantil y juvenil, a través de programas enfocados a promover los valores democráticos; las demás acciones estuvieron centradas en promover la cultura política democrática entre la ciudadanía en general, a través de la difusión de folletos, carteles y cuadernos de divulgación, así como a la promoción del voto por medio de campañas de difusión y trípticos informativos.

El primer programa con sentido educativo fue el de *Jornadas Cívicas Infantiles y Juveniles* que marcó un precedente en las directrices de los programas subsecuentes y contribuyó a que los programas dirigidos a niñas, niños y jóvenes se centraran en la formación docente, para que éstos a su vez los replicaran directamente a sus alumnos.

El IFE hizo un gran esfuerzo para mejorar sus programas en el espacio escolar, con la intención de instrumentarlos en el mayor número de escuelas, a través de la capacitación de docentes y de multiplicadores. La dimensión de esta modalidad de instrumentación, imposibilitó el seguimiento y evaluación de los sujetos capacitados, así como de los procesos educativos realizados con los alumnos.

La experiencia de más de 10 años de trabajar con programas en el espacio escolar, permite constatar que, independientemente de que se cuente con programas diseñados adecuadamente, buena parte del éxito de un programa está cimentado en su estrategia de instrumentación y por supuesto en su evaluación de resultados. En el caso particular de *Educar para la Democracia*, que sin duda representa el programa más acabado y acorde a las necesidades curriculares de la educación básica hasta hoy diseñado por el IFE, presentó su mayor dificultad en la estrategia de instrumentación a nivel nacional, pues el Instituto no cuenta con los recursos humanos suficientes y capacitados para su implementación. No obstante, el gran aporte de este programa fue el lograr incidir en el diseño del Programa Integral de Formación Cívica y Ética para la Educación Primaria de la SEP.

Los problemas a los que se ha enfrentado el IFE al pretender instrumentar programas de educación cívica en el espacio escolar han sido los siguientes:

- Por un lado, la magnitud poblacional que suman docentes y alumnos en educación básica. De acuerdo al primer informe anual que sobre la calidad de la educación básica en México realizó el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa en el año 2003, existen en todo el país alrededor de 31 millones de alumnos, atendidos por un millón y medio de maestros en más de 225 mil escuelas. Aunado a lo anterior, la propia Secretaría de Educación Pública tiene problemas para coordinar y organizar a todas las escuelas del país debido a la descentralización y a otros factores.

- Abarcar a todas las escuelas e impactar en todos los alumnos es humanamente imposible para el IFE, por un lado porque su estructura funcional no está diseñada para ello, y por otro, porque el mandato constitucional que tiene en materia de educación cívica, no prevé mecanismos específicos que le provean de herramientas para participar y decidir en esta materia en el marco de la política nacional de educación. De tal modo que la intervención del IFE en el sistema escolarizado, siempre estará sujeta a las condiciones que las propias autoridades educativas establezcan y a la capacidad de gestión y negociación del IFE.
- Asimismo, toda práctica o proceso cívico educativo enfrenta los niveles de formación y actualización de los docentes, así como las disposiciones y actitudes de éstos ante la democracia. Aunado a ello, están las viejas prácticas de enseñanza centradas en un currículo basado en la memorización; insuficiente tiempo escolar, en especial en el área rural, y excesiva dedicación de las escuelas en actividades con escaso valor pedagógico.
- Otros factores que incidieron en una instrumentación limitada de estos programas fueron: a) la ausencia del diseño de métodos de seguimiento y evaluación educativa desde el origen mismo de los programas y b) el obviar, o por lo menos no atender del todo, los perfiles y necesidades de formación del personal del IFE, responsable de la instrumentación de los mismos.

Si bien el IFE ha hecho un gran esfuerzo en el campo de la educación cívica para la formación de niños y jóvenes, su intención de pretender atender directamente a la población objetivo a través de la formación de multiplicadores no fue acertada. La complejidad del sistema educativo que en este documento se esboza, obliga a repensar y replantear los medios y modalidades de incidencia del Instituto.

Con la presente Estrategia, se coloca el énfasis en la posibilidad de someter a prueba diversas experiencias integrales de trabajo en escuelas de nivel básico y medio superior, que incluyan a los actores centrales de la formación de niños y jóvenes (docentes y padres-madres de familia) y que retomen aquellas experiencias obtenidas en los programas de educación cívica realizados hasta hoy por el Instituto para, a partir de documentarlas y evaluar sus resultados educativos, incrementar las condiciones que nos permitan influir en la toma de decisiones al interior del sistema educativo nacional para hacer efectiva la instrumentación y evaluación de los programas de formación cívica en los espacios escolarizados. A la par de este esfuerzo cualitativo de evaluación, se contemplan acciones en el nivel de sensibilización y promoción que permitan una cobertura amplia.

1.3 Fundamento teórico-conceptual

Toda política educativa constituye una definición basada en criterios políticos y éticos, acerca del tipo de educación que se requiere en un contexto y momento particular para dirigirse a la visión de sociedad que se aspira a lograr. Constituye el por qué y para qué educar y puntualiza el papel que juegan sus principales actores en la construcción, desarrollo y transformación de la realidad para acercarse al logro de los grandes objetivos sociales que se plantea. En el caso del Instituto Federal Electoral, su política educativa, por mandato legal se orienta a la consolidación de una cultura ciudadana democrática.

El IFE plantea en el Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010 (PEEC) que su política en materia de educación cívica es una herramienta que busca contribuir no sólo a la consolidación de los valores, prácticas, procedimientos e instituciones de la democracia mexicana⁴, sino también a la formación ciudadana de la población infantil, juvenil y adulta. Entendiendo esta formación ciudadana en un sentido democrático amplio, como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento social, mediante la participación razonada y tolerante en la deliberación pública.

Por tanto, concibe a los ciudadanos como actores fundamentales de la democracia y se propone a través de sus programas de educación cívica promover el desarrollo de competencias cívicas⁵ (conocimientos, aptitudes, actitudes y valores) para el ejercicio pleno de la ciudadanía, asumiendo que su objetivo central es impulsar la participación ciudadana en el ámbito político, como vía efectiva para mejorar sus condiciones de vida y hacer válidos sus derechos⁶.

Acorde con su concepto de democracia, la condición ciudadana a la que se refiere el PEEC “no se adquiere sólo por acceder a un status jurídico al llegar a la mayoría de edad, es una construcción social de la conciencia individual y colectiva que se desarrolla desde la infancia, a lo largo de la vida, y alcanza su plenitud cuando el individuo se asume como sujeto político capaz de influir en el entorno social y político que le rodea”⁷, es en este marco en el que se inscribe la presente *Estrategia de formación cívica de niñas, niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía*.

⁴ Este sentido amplio de democracia, que no se define sólo como el arreglo de las instituciones que se constituyen en gobierno gracias a la práctica libre, directa y secreta del voto, requiere para su consolidación de ciudadanos informados, conocedores de sus derechos, respetuosos de los derechos de los demás y poseedores de una moral democrática. Touraine, ¿Qué es la Democracia? Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 46.

⁵ Entendemos por competencias cívicas las capacidades que desarrollan las personas para desempeñarse adecuada y eficazmente, con base en ciertos principios y valores democráticos, en relación con los problemas que nos plantean la convivencia social y la vida cívica y política. Educar para la Democracia. pp. 74-76.

⁶ Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, IFE, pp. 5, 13, 19.

⁷ Op. Cit , p. 21

¿Por qué educar a niñas, niños y jóvenes en y para la participación?

Diversos autores coinciden en que la participación implica el desarrollo de capacidades vinculadas a aspectos cognitivos, emocionales, sociales y culturales, porque tiene que ver con la capacidad de actuar en un entorno determinado y de tomar decisiones respecto a situaciones concretas. De hecho, la participación es una característica inherente al ser humano no sólo por su capacidad de actuar, sino también por todo lo que implica esa actuación: expresar sus sentimientos, emociones, dudas e inquietudes; tomar decisiones y actuar sobre su persona y entorno.

“La participación es una parte esencial del crecimiento humano, que implica el desarrollo de autoconfianza, orgullo, iniciativa, creatividad, responsabilidad, cooperación (...) es con lo que las personas aprenden a hacerse cargo de sus vidas y resolver sus propios problemas, es la esencia del desarrollo”.⁸

Según Steve Mokwena⁹, las razones básicas que explican la relación entre la participación y los procesos de desarrollo son las siguientes: 1) *la participación permite el desarrollo de competencias y habilidades esenciales para el desarrollo de la confianza y del carácter*; 2) *la práctica de la participación es un método efectivo de facilitar el logro de objetivos, de asumir compromisos, de apertura al diálogo, al aprendizaje, a la resolución de problemas, al ejercicio de la creatividad y la iniciativa*; 3) *la participación es también el resultado del proceso de desarrollo del sujeto*.

Ahora bien, a través de esta estrategia, el tipo de participación que interesa que niñas, niños y jóvenes practiquen es aquél que tiene que ver con la construcción y práctica de una ciudadanía activa a partir del ejercicio pleno de su derecho de participación, ello incorpora no sólo la noción de derechos y deberes, sino también las actitudes y valores que los niños tengan en torno al derecho de participación. “La ciudadanía o el ejercicio activo de ella implica participación, entendiendo por ésta la acción de organizarse, opinar y/o tomar parte en los procesos de toma de decisiones (...) la participación aparece como deber y como derecho”.¹⁰

Lo cual puede también definirse como *ciudadanía de alta intensidad* donde “el ciudadano no es, por tanto, sólo un sujeto receptor de derechos, es también actor y sujeto de deberes. La promoción y defensa de los intereses de la comunidad es también un deber que atañe a todos los miembros de la misma. La participación siendo un derecho, debe traducirse en praxis, es decir, en ejercicio”.¹¹

⁸ Citado por Gerardo Sauri y Andrea Márquez en “La Participación infantil: un derecho por ejercer”, en Antología del Diplomado Derecho de la Infancia en Riesgo. Yolanda Corona Caraveo y Norma del Río Lugo (Coord.), UAM, Universidad de Valencia p.117.

⁹ Citado por Gerardo Sauri y Andrea Márquez Idem.

¹⁰ Fernández, Gabriela, *La ciudadanía en el Marco de las Políticas*, en Revista Iberoamericana de Educación, Núm. 26, OEI, Mayo-Agosto 2001, p. 181.

¹¹ Ortega, Pedro y Ramón Mínguez, *La Educación Moral del Ciudadano de Hoy*, Paidós, México, 2001, p. 29.

Para definir el tipo de participación infantil y juvenil que se propone en esta estrategia, se toma como base la tipología de Roger Hart¹², que es una tipología gradual, representada en escalera, donde sólo en los últimos cinco niveles se da una auténtica participación, y se requiere de un mayor involucramiento de niños y jóvenes, desde el diseño del proyecto hasta las acciones de participación; lo cual supone también el despliegue de diversas competencias para asumir la responsabilidad y la toma de decisiones, entre otras.

Los cinco niveles mencionados son los que ocupan del cuarto al octavo lugar, mismos que se explican a continuación:

- *Asignados pero informados*, donde los niños y jóvenes no han intervenido en la planificación del proyecto, pero actúan voluntariamente y son conscientes del sentido de la acción que se les propone (4° nivel).
- *Consultados e informados*, donde el proyecto es diseñado por adultos pero con la asesoría de los niños y jóvenes (5° nivel).
- *Proyectos iniciados por los adultos, pero cuyas decisiones son compartidas con los niños y los jóvenes* (6° nivel).
- *Proyectos iniciados y dirigidos por los niños y jóvenes* donde los adultos sólo intervienen para facilitar el proceso (7° nivel).
- *Proyectos iniciados por los niños y jóvenes, que comparten las decisiones con los adultos* y los incorporan a participar en sus propios proyectos (8° nivel).

Estos niveles, que reflejan una participación más genuina, requieren por los menos de las cuatro condiciones siguientes, mismas que en la presente estrategia, serán las líneas orientadoras para evaluar el carácter de las acciones que se generen o promuevan como parte del mismo:

- Que los niños y jóvenes comprendan las intenciones del proyecto.
- Que sean conscientes de quién tomó las decisiones sobre su participación y los motivos de las mismas.
- Que ocupen realmente un papel significativo.
- Y que, siendo conscientes de todo lo anterior, intervengan voluntariamente.

Por su parte, Jaume Trilla y Ana Novella¹³, señalan la existencia de un progresivo incremento en cuanto a la complejidad de la participación y donde el que un tipo de participación sea más o menos complejo que otro, no significa que el menos complejo sea menos importante, pues su pertinencia dependerá de diversos factores, como la edad de los niños, las capacidades previas para la participación, el contexto, los objetivos del proyecto, etc. En consecuencia, las acciones de la presente estrategia se enfocarán a cubrir diversos tipos de

¹² Citado por Jaume, Trilla y Ana Novella en *Educación y Participación Social de la Infancia*, en Revista Iberoamericana de Educación, Núm. 26, OEI, Mayo-Agosto 2001, p. 142.

¹³ Trillas, Jaume y Ana Novella, Op. Cit., pp. 143-144.

participación, los cuales no son excluyentes entre sí, sino que se pueden desarrollar alternativa o sucesivamente algunos de ellos o todos.

Los niños, las niñas y los jóvenes son perfectamente competentes para participar proyectando, la tarea entonces para el Instituto Federal Electoral, es intervenir para facilitar algunas competencias que les permitan ampliar sus posibilidades de participación, principalmente a través de las figuras adultas que influyen directamente en su contexto, como son los padres de familia y los docentes; dentro de las instituciones encargadas de la educación de los mismos.

El proceso de formación ciudadana para la participación de niños, niñas y jóvenes que se impulsa a través de esta estrategia, aspira a sentar las bases para que en el ejercicio de su ciudadanía, incluso puedan alcanzar el nivel de metaparticipación¹⁴ que consiste en que sean capaces de generar y exigir nuevos espacios y mecanismos de participación cuando consideren que el reconocimiento de sus derechos no es el debido, o cuando crean que los canales establecidos para ello no son suficientes o eficaces, reclamando el derecho a tomar parte en las decisiones colectivas.

La participación es más que un derecho por ejercer, es un ejercicio activo de la ciudadanía, es una búsqueda del bien común y creadora de una identidad colectiva. “La participación creará mejores ciudadanos y quizá simplemente mejores individuos”.¹⁵

Para que el ejercicio de la participación pueda hacerse efectivo realmente, se requiere de tres elementos: **derechos** (a la libre expresión, a la asociación, a la manifestación), **espacios**, medios e instituciones para posibilitar la realización de tales derechos (parlamentos, foros, medios de comunicación, mesas de negociación, redes, consejos de participación, asambleas) y **competencias** personales y colectivas para poder ejercerlos realmente.¹⁶

Con la apertura de estos espacios se atendería el derecho a participar, contemplado en la *Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes*¹⁷, la cual establece en algunos de sus artículos, la libertad de expresión (art. 38); el ejercicio de sus capacidades de opinión, análisis, crítica y de presentar propuestas en todos los ámbitos en los que viven (arts. 39 y 41); y el derecho a reunirse y asociarse (art.42).

Lo anterior, define las competencias cívicas que las niñas, niños y jóvenes tendrían que desarrollar para una participación democrática, y eso implica entre otras cosas, que sean capaces de involucrarse en la toma de decisiones para un bien común, asumir compromisos y dialogar para llegar a acuerdos. En esta tarea los docentes y padres de familia tienen un

¹⁴ Trillas, Jaume y Ana Novella, Op. Cit., pp. 143-144.

¹⁵ Del Águila Tejerina, Rafael, “La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad”, en Revista Mexicana de Educación Núm. 12, p. 36.

¹⁶ Trillas, Jaume y Ana Novella, Op. Cit., pp. 143-144.

¹⁷ Trillas, Jaume y Ana Novella, Op. Cit., pp. 55-56.

papel fundamental, pues de ellos depende que el contexto para el desarrollo de esas competencias cívicas sea propicio para la participación democrática.

En este sentido, el enfoque de competencias de esta estrategia pretende atender el principio del interés superior de la niñez, tendiente a garantizar su desarrollo integral y alcanzar el máximo de bienestar posible. El desarrollo de competencias para ejercer libre y responsablemente el derecho de participación, les permitirá participar en el mejoramiento de los contextos en los que se desenvuelven.

1.4 Competencias cívicas para la participación de niñas, niños y jóvenes.

Las denominaremos *competencias cívicas* porque integran “los conocimientos y habilidades que permiten que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Como toda competencia, las competencias cívicas se evidencian en la práctica, en lo que las personas hacen. La acción ciudadana, ejercida de manera autónoma y no por imposición por parte de otros es el objetivo fundamental de la formación ciudadana”.¹⁸

Este ejercicio autónomo de la ciudadanía, es un fin altamente complejo, ya que implica un proceso formativo del individuo en el aspecto cognitivo, moral y emocional, orientado a estimular el desarrollo del juicio moral para lograr el más avanzado razonamiento para la toma de decisiones políticas y sociales. En este sentido, la participación ofrece en sí misma la oportunidad para que niñas, niños y jóvenes asuman roles con responsabilidad y compromiso en torno a problemas reales y cercanos a ellos, tengan un mayor nivel de comprensión de la justicia y la equidad, en la medida en que esta participación sea igual para todos y que además sea democrática. Los primeros pasos se darán dentro del aula a través de las estrategias didácticas diseñadas por los profesores y pasarán gradualmente a un ámbito público externo a la escuela.

Considerando que el desarrollo moral permite la toma de decisiones libre y razonada a partir de un avance cognitivo y emocional, se hace imprescindible relacionar el desarrollo del juicio moral con las competencias cívicas, por dos razones fundamentales:

- la reflexión es indispensable para poder analizar, argumentar y dialogar sobre dilemas de la vida cotidiana y también para relacionarnos con las demás personas, por lo que constituye el elemento fundamental, como proceso para el desarrollo del juicio moral autónomo, y en consecuencia, para la construcción de las competencias cívicas.
- el juicio moral incorpora conscientemente un conjunto de valores y actitudes para la toma de decisiones¹⁹, y las competencias son procesos de aprendizaje individual,

¹⁸ Chau, Enrique, et. al., *Formar para la Ciudadanía... ¡Sí es posible! Lo que necesitamos saber y saber hacer*. Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, 2004, p. 20.

¹⁹ Desde un enfoque de la filosofía moral, el juicio se realiza en términos de principios universales aplicables a toda la humanidad, entendiendo como principios las guías universales para tomar una decisión moral. Los principios son

que dependen de los atributos de las personas como son: la iniciativa, la actitud y la voluntad de actuar, que se movilizan en el momento en que se debe responder de manera inteligente a situaciones específicas, así como al contexto en que estas situaciones se presentan.

El juicio moral es el factor que mayor influencia tiene en la conducta de las personas, como ha demostrado Kohlberg a través de estudios longitudinales, el óptimo desarrollo del juicio moral conduce a juicios morales basados en el principio de justicia, principio aceptado por la libre conciencia de cada sujeto. "La justicia entendida como procedimiento que permite dilucidar los problemas morales sin olvidar el punto de vista de ninguno de los implicados. Todos los participantes se toman mutuamente como sujetos libres, iguales, autónomos y capacitados para dialogar y para alcanzar un consenso no basado en la fuerza".²⁰

¿Cómo definir las competencias cívicas para la participación de niñas, niños y jóvenes?

El enfoque de competencias cívicas de la presente estrategia requiere enmarcarse en una perspectiva del derecho a la participación de niños, niñas y jóvenes, en cuanto que brinda herramientas básicas para que cada persona pueda respetar, defender y promover este derecho fundamental, relacionándolo con situaciones de la vida cotidiana donde éste se vulnere, teniéndolo como horizonte para su acción-reflexión, al entender el verdadero sentido de la participación y al involucrarla en situaciones donde estén en juego la toma de decisiones y la resolución de conflictos; asimismo aprenderán a promover, respetar y buscar apoyo cuando esté en riesgo el derecho a participar.

Los aprendizajes fundamentales²¹, en el caso de las competencias para la participación²² son los siguientes:

- *Aprender a conocer*, nos referimos a aprender a buscar y seleccionar la información necesaria para participar, y elaborar a partir de un análisis de la misma y de un juicio crítico, el conocimiento necesario para la participación.
- *Aprender a hacer*, se refiere a adquirir las capacidades relativas a la acción participativa, en este caso, aprender a participar participando.

escogidos libremente por el sujeto en función de su propia moral, estos principios no establecen con detalle lo que se debe hacer, tampoco proporcionan contenidos detallados de la conducta moral, pero sí son una forma de conciencia moral que nos permiten pensar en torno a lo que está bien y lo que está mal.

²⁰ Puig, Rovira y Miquel Martínez en Jordán Antonio y Félix Santolaria, *La Educación Moral, Hoy, Cuestiones y Perspectivas*, Ed. EUB, Barcelona 1987, p. 158.

²¹ Retomado de los "Cuatro Pilares del Conocimiento" propuestos en el informe UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, *La Educación Encierra un Tesoro*, Jacques Delors, UNESCO, México, 1996, p. 91.

²² "Las competencias participativas son contenidos de la *metaparticipación* porque se pueden tener los derechos y los medios institucionales pertinentes, y a la vez, tener dificultades para usarlos (...) preparar a los sujetos para la participación es una tarea fundamentalmente educativa. Consiste en facilitar a los individuos la adquisición de las capacidades necesarias para participar". Trillas, Jaume y Ana Novella, Op. Cit. p. 151.

- *Aprender a vivir juntos*, implica aprender a relacionarse democráticamente a través de la participación, que es una acción social y colectiva, “se trata de ciertas actitudes: la de querer involucrarse en lo que a uno le concierne, la de la tolerancia para aceptar que los demás también lo hagan, y también de ciertas capacidades expresivas y dialógicas para dar forma comunicativa eficiente a los intereses, opiniones y deseos, y para ponerse de acuerdo, negociar y consensuar”.²³
- *Aprender a ser*, supone el desarrollo de la identidad de los sujetos como ciudadanos, la cual se forma en su interacción con los otros; es decir, que si los adultos no perciben a los niños y jóvenes como ciudadanos, éstos no podrán concebirse a sí mismos como tales, entendiendo esta condición como la de actores interesados y participantes en la vida colectiva.

Estos aprendizajes deberán ser los ejes de la formación en competencias para la participación, los cuales no son capacidades innatas que se expresan espontáneamente, sino aprendizajes que se construyen dependiendo del contexto y de la interacción social en la que se desenvuelve el individuo.

¿Cómo preparar a los niños para la acción desde sus primeros años?

De acuerdo con la teoría evolutiva del desarrollo, se plantea que el individuo actúa y se relaciona con otros, antes de desarrollar su capacidad de razonamiento conceptual y moral, ya que es considerado desde su infancia como un ser social, que primero es un *agente* y a través del desarrollo de su pensamiento llega a ser un *agente consciente*. La acción social de las personas no puede esperar a que cuenten con el suficiente desarrollo racional, ésta se da en su práctica, a la par que se preparan para lograr un alto nivel de racionalidad, a través de la formación en la adquisición de hábitos morales y del estímulo de sus sentimientos y emociones, aprovechando las características propias de cada etapa de su desarrollo, valiosas en sí mismas por ser precisamente las bases para su evolución.

En el diseño de esta estrategia de formación se considera que es vital que el proceso educativo reconozca la especificidad e intereses que existen en cada etapa del desarrollo del individuo, por lo que, a partir de lo establecido en la teoría del desarrollo evolutivo de Piaget²⁴, relaciona los cambios que se desean promover para el desarrollo de las competencias cívicas en niños, niñas y jóvenes con su edad cronológica, la cual está íntimamente relacionada con las cuatro etapas o estadios específicos del desarrollo cognitivo del niño, en función del tipo de operaciones lógicas que se puedan o no realizar, las cuales están vinculadas con actividades del conocimiento como pensar, reconocer, percibir, recordar y otras. Esta teoría estudia además los elementos vinculados al desarrollo del juicio moral, es decir, la manera en que se valora y se actúa frente al entorno y los demás.

²³ Op. cit., p. 151.

²⁴ Piaget (1896-1980), psicólogo y pedagogo suizo, conocido por sus trabajos pioneros sobre el desarrollo de la inteligencia en los niños basa sus teorías sobre el supuesto de que desde el nacimiento los seres humanos aprenden activamente, aún sin incentivos exteriores.

La primera etapa, denominada de la inteligencia *sensomotriz* o estadio *sensoriomotor*, abarca del nacimiento a los 2 años, aproximadamente, en el niño se produce la adquisición del control motor y el conocimiento de los objetos físicos que le rodean. El niño pasa de realizar movimientos reflejos inconexos al comportamiento coordinado, pero aún carece de la formación de ideas o de la capacidad para operar con símbolos, en esta etapa su moral es totalmente heterónoma, aplicada desde factores externos.

En la segunda etapa del pensamiento, denominada *preoperatoria* o estadio *preoperacional*, que va de los 2 a los 7 años aproximadamente, el niño adquiere habilidades verbales y empieza a elaborar símbolos de los objetos que ya puede nombrar, pero en sus razonamientos desconoce aún la aplicación de las operaciones lógicas, es capaz ya de formar y manejar símbolos, pero aún fracasa en el intento de operar lógicamente con ellos²⁵, aunque ya es capaz de utilizar esquemas representacionales. En esta etapa Piaget encontró que la moral en el niño es fundamentalmente egocéntrica, pues se basa en la orientación a la obediencia como medio para obtener reconocimiento y evitar el castigo. Su juicio moral es heterónimo, pues recibe de otros a quienes confiere el papel de autoridad, la noción de lo que está bien o mal.

En la tercera etapa, llamada de las operaciones *intelectuales concretas*, o *estadio operacional concreto*, que se presenta de los 7 a los 12 años aproximadamente, el niño es capaz de manejar conceptos abstractos como el de número y de establecer relaciones. En este estadio, que se caracteriza por un pensamiento lógico, el niño comienza a ser capaz de manejar las operaciones lógicas esenciales, pero siempre que los elementos con los que se realicen sean referentes concretos (no símbolos de segundo orden, entidades abstractas o carentes de una secuencia directa con el objeto). El niño trabaja con eficacia siguiendo las operaciones lógicas, siempre utilizando símbolos referidos a objetos concretos y no abstractos, pues con estos últimos aún tiene dificultades. A partir de los siete años la moral en el niño se basa en el respeto y la reciprocidad, esto se expresa, por ejemplo, en que el niño puede acatar las reglas establecidas en el juego colectivo, esperando que los demás también lo hagan. Su moral deja de ser heterónoma y empieza la construcción de una moral autónoma.

Por último, se desarrolla la etapa de las *operaciones formales o abstractas*, también denominada *periodo operacional formal*, que ocurre de los 12 a los 15 años (cuyo inicio se puede adelantar por la influencia de la escolarización hasta los 10 años incluso), en que se opera lógicamente y sistemáticamente con símbolos abstractos, sin una correlación directa con los objetos del mundo físico. El sujeto se caracteriza por su capacidad de desarrollar hipótesis y deducir nuevos conceptos, manejando representaciones simbólicas abstractas sin referentes reales, con las que realiza correctamente operaciones lógicas. A partir de los 11 años, se presenta también un acatamiento de las reglas pero el niño ya es consciente de que éstas pueden ser modificadas, hay una orientación del principio ético universal y un reconocimiento de la arbitrariedad de las convenciones sociales y legales.

²⁵ Esto fue comprobado por Piaget a través de múltiples experimentos.

El enfoque de competencias cívicas de esta estrategia se basará en el modelo de *educación moral para el desarrollo*²⁶ propuesto por Puig Rovira y Miquel Martínez, el cual establece que las personas en su construcción y evolución moral intercambian información con su medio y para ello es necesario saber facilitarles el aprendizaje que les permita movilizar diversas capacidades para lograr su autonomía. Este modelo de educación moral es una opción de intervención educativa que facilita el desarrollo de aquellas capacidades o dominios sobre los que se fundamenta la personalidad moral.

El fin último de este modelo es el desarrollo de todas aquellas capacidades que convergen y conforman el juicio y la acción moral. Por lo tanto, no parte de valores o normas de comportamiento preestablecidas por la sociedad, sino de las disposiciones infantiles que, en la medida en que se van desplegando, ponen de manifiesto principios de valores morales en el juicio y conducta moral de los niños, niñas y jóvenes.

La *educación moral para el desarrollo*²⁷ requiere del desarrollo de diversas capacidades o dominios que contribuyen conjuntamente al desarrollo de la personalidad moral, las cuales según el momento evolutivo del sujeto, podrán manifestarse con diferente intensidad, dependiendo de su potencial individual, que no es igual al de otros, al igual que el desarrollo de las capacidades no es lineal ni tiene una secuencia consecutiva. Las capacidades mencionadas se describen a continuación:

- Desarrollo de la *capacidad cognitiva*.- El desarrollo cognitivo es una condición necesaria para el juicio moral que facilita el manejo de información, a partir de un juicio crítico y un análisis reflexivo sobre aquellos aspectos de la realidad de relevancia para el sujeto. El sujeto tendrá la capacidad para situarse crítica y constructivamente para solucionar problemas, adquirirá la libertad de pensamiento y autonomía intelectual.
- Desarrollo de la *capacidad empática*.- La empatía y/o perspectiva social permite situarse en el punto de vista de los demás e involucra elementos morales en sí misma, como preocuparse por la vida de los demás, conocer al otro a partir de sus emociones y sentimientos, entenderlo y aceptar que sus puntos de vista son diferentes a los nuestros. La empatía supone la capacidad de colocar imaginativamente a los demás en una determinada situación y prever las consecuencias posibles que traerían distintas acciones. El desarrollo de la empatía implica también la capacidad de diálogo, ya que exige el entendimiento y la escucha activa del otro. Cuando la empatía llega a su máximo desarrollo se despliegan también valores como la cooperación, la solidaridad y la participación.

²⁶ Esta propuesta de Puig Rovira y Miquel Martínez retoma el modelo de desarrollo de Kohlberg y Dewey.

²⁷ Puig Rovira y Miquel Martínez en Jordán Antonio y Félix Santolaria, Op. Cit., pp., 155-167.

- **Desarrollo del juicio moral.**- El pensamiento moral es una capacidad que nos permite reflexionar sobre hechos o problemas para dilucidar con razones lo que nos parece bien o mal. El desarrollo de este dominio nos conduce al desarrollo de una autonomía intelectual y una capacidad crítica, y para ello se despliegan valores y actitudes tales como: la consideración de los demás, la cooperación, el diálogo y la justicia. Se trata de hacer frente a situaciones objetivas desde la actitud, lo cual implica formar al individuo para que consiga un comportamiento coherente con los principios y normas que ha hecho suyos, y además que sea capaz de autorregular su conducta.
- **Desarrollo de la autorregulación.**- Supone la acción autodirigida y voluntaria, así como la construcción de sí mismo por sí mismo. En ambos casos requiere de un yo capaz de saber de sí mismo, de actuar según criterios autoelaborados y de perseverar en su conducta hasta alcanzar lo que su criterio le señala. El sujeto se hace responsable de su comportamiento de manera continua, constante y consciente. En consecuencia, necesita de un nivel óptimo de autoconocimiento, es decir de adquirir la plena conciencia del yo (autoconciencia) y de lo que valora, cree, desea o quiere (autopercepción). La autorregulación desarrolla la autonomía y la coherencia personal.

Se plantean tres competencias integradoras, que se movilizarán para dar respuesta a las diferentes necesidades que se les presenten tanto para el ejercicio de su derecho de participación como en situaciones concretas de su vida cotidiana donde tengan que tomar alguna decisión, las cuales por su complejidad, involucran el desarrollo de otras más específicas, como por ejemplo, el diálogo, la toma de decisiones, la autorregulación, la perspectiva social, etc., es decir aquellas capacidades que influyen en el desarrollo de la personalidad moral del sujeto.

Estas competencias integradoras que representan el perfil que se desea formar en niñas, niños y jóvenes para que ejerzan plenamente su ciudadanía, son las siguientes:

- 1) **Identidad ciudadana**, el individuo se asume como sujeto político, interesado y participante en la vida colectiva, capaz de influir en el entorno social y político que le rodea;
- 2) **Resolución pacífica de conflictos**, el individuo maneja los conflictos de manera pacífica, tratando de considerar y favorecer, en lo posible, los intereses de las partes involucradas; y
- 3) **Participación democrática**, el sujeto ejerce activamente su derecho a la participación, organizándose, opinando y tomando decisiones en aquellos asuntos que le interesan o afectan.

La matriz de competencias para la participación que se presenta enseguida, ha sido diseñada específicamente para esta estrategia con el propósito de cumplir con los objetivos de la misma y responder a lo establecido en su fundamento teórico-conceptual; en ella se presentan las capacidades cuyo desarrollo se ha de promover en los diferentes programas de formación ciudadana dirigidos a niñas, niños y jóvenes, que implemente el Instituto Federal Electoral. Dentro de estas capacidades, se desarrollan también actitudes que se identifican con valores democráticos, los cuales también nos interesa enfatizar por estar presentes en el desarrollo moral de las personas.

Los valores son pautas de comportamiento que guían, regulan y ordenan la vida de las personas y de los colectivos, parten de principios universales, aquellos que exigiríamos para cualquier persona. "Cualquier ser humano, para serlo plenamente, debería ser libre y aspirar a la igualdad entre los hombres, ser solidario y respetar activamente su propia persona y a las demás personas, trabajar por la paz y el desarrollo de los pueblos, conservar el medio ambiente y entregarlo a las generaciones futuras no peor que lo hemos recibido, hacerse responsable de aquellos que le han sido encomendados y estar dispuesto a resolver mediante el diálogo los problemas que puedan surgir con aquellos que comparten con él el mundo y la vida".²⁸ Los valores a los que haremos referencia, parten de los mínimos éticos que surgen de los derechos humanos como son: la igualdad, la justicia, la libertad y la fraternidad; y de los que derivan de los principios de la democracia como son: la tolerancia, la pluralidad, la legalidad, el respeto, la participación, la responsabilidad, el diálogo, la solidaridad, etcétera.

El sentido de esta matriz es servir como guía orientadora de las acciones educativas a desarrollar, su diseño representa esquemáticamente los diferentes aspectos, que desde la visión de la política de educación cívica del IFE, deben constituir los rasgos del perfil de los niños, niñas y jóvenes para prepararlos para el ejercicio de su ciudadanía.

Se pretende, entonces, focalizar todos los esfuerzos en un ámbito de la formación ciudadana de niños y jóvenes, para asegurar el impacto específico en los conocimientos, habilidades y actitudes involucradas, así como en el despliegue de las capacidades particulares que atañen a las competencias integradoras definidas en esta estrategia.

²⁸ Cortina, Escamez y Pérez-Delgado, *Un Mundo de Valores*, Generalitat Valenciana, Valencia, España 1996, p. 26.

Matriz de Competencias Cívicas para la Participación²⁹

Identidad ciudadana (Se asume como sujeto político, interesado y participante en la vida colectiva, capaz de influir en el entorno social y político que le rodea)		Valores democráticos Transversales
Desarrollo cognitivo y desarrollo del juicio moral	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para construir un pensamiento autónomo. • Capacidad para visualizar los efectos y consecuencias de sus acciones. • Capacidad para identificar y analizar información relevante sobre sus entornos inmediatos y su comunidad. • Capacidad de análisis crítico en torno a la información y para elaborar un juicio crítico, a partir de su opinión personal y de la valoración de diversos puntos de vista. • Capacidad para razonar y reflexionar sobre sus contextos inmediatos, asumiendo una postura crítica. • Capacidad para identificar el papel que tienen las instituciones y las personas en la promoción y defensa de los derechos humanos. • Capacidad para cuestionar actitudes y acciones que violen los derechos humanos de las personas. • Capacidad de defender sus derechos y los de los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> • Libertad y Responsabilidad • Responsabilidad • Pluralismo, Respeto y Tolerancia • Justicia y Legalidad
Desarrollo de autorregulación y autoconocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de autorreflexión para conocerse a sí mismo y a los demás, y desarrollar tanto su autoconfianza, como el respeto por sí mismo y por los demás. • Capacidad de reconocer sus necesidades individuales e identificar sus alcances y limitaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Igualdad, Tolerancia y Pluralismo • Libertad y Responsabilidad

²⁹ Algunas de las capacidades para las competencias, se construyeron a partir de ideas extraídas de los siguientes textos: Conde, Silvia, Educar para la Democracia. La Educación ciudadana basada en el desarrollo de competencias cívicas y éticas, IFE, México 2004 y Chau, Enrique, et. al., *Formar para la Ciudadanía...¡Si es posible! Lo que necesitamos saber y saber hacer*. Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, 2004, p. 20.

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para conocer e identificar sus derechos, plasmados en los marcos jurídicos que los protegen. • Capacidad para reconocer las reglas y normas que lo regulan en todos los entornos en que se desenvuelve. • Capacidad de reconocer los referentes sociales y culturales que influyen en su forma de ser y en su pensamiento. • Capacidad de sentirse parte de una comunidad y fomentar los valores, cultura y costumbres que en ella se expresan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Legalidad • Pluralismo.
<p>Desarrollo de la empatía y perspectiva social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para ejercer su derecho a ser y pensar diferente y reconocer a los otros ese mismo derecho. • Capacidad para exponer y argumentar sus ideas, convicciones y creencias ante personas que piensan diferente. • Capacidad para reconocer que las personas y grupos sociales tienen necesidades e intereses diversos; así como formas de vida social, cultural y política diferentes. • Capacidad para identificar los roles que juegan las personas de los distintos grupos a los cuales pertenece. • Capacidad para realizar acciones que favorezcan la promoción y respeto de los derechos humanos de las personas. • Capacidad para identificar a las instituciones y organizaciones que favorecen el desarrollo de la democracia. • Capacidad para identificar los mecanismos e instancias que garantizan el cumplimiento de sus derechos. • Capacidad para reconocer acciones que perjudican el interés colectivo, y saber utilizar los canales para denunciarlos y exigir la reparación del daño. • Capacidad y disposición para asumir la responsabilidad de contribuir a los objetivos sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tolerancia y Diálogo • Respeto, Pluralismo y Tolerancia • Participación, Justicia y Solidaridad • Justicia y Legalidad.

Resolución pacífica de conflictos (Maneja los conflictos de manera <i>pacífica</i> , tratando de considerar y favorecer, en lo posible, los intereses de las partes involucradas)		Valores democráticos Transversales
Desarrollo cognitivo y desarrollo del juicio moral	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para comprender que los conflictos son parte de la convivencia social, e incluso, son necesarios para procurar la equidad social y exponer las posiciones de las partes involucradas. • Capacidad para cuestionar y evaluar la validez de cualquier creencia, afirmación o fuente de información a la hora de tomar decisiones. • Capacidad para buscar alternativas creativas y constructivas para la resolución de conflictos, evitando prejuicios. • Capacidad para reflexionar sobre aquellos aspectos de la realidad que le permiten detectar problemas y proponer nuevas alternativas. • Capacidad para visualizar los efectos y consecuencias de sus acciones. • Capacidad para asumir y participar responsablemente en la toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Pluralismo, Igualdad y Tolerancia • Libertad • Libertad, Igualdad y Pluralismo • Responsabilidad, Participación y Libertad
Desarrollo de autorregulación y autoconocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para identificar las situaciones de conflicto en las que toma parte, en función de sus intereses y necesidades individuales y de grupo. • Capacidad para utilizar sus propios recursos en la resolución de los conflictos que pueda enfrentar y pedir ayuda cuando crea o sienta que no puede resolverlos por sí mismo. • Capacidad de autocrítica para identificar errores en la interacción con otros y corregirlos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pluralismo e Igualdad • Justicia, Tolerancia y Responsabilidad
Desarrollo de la empatía y perspectiva social	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de conocer al otro, para situarse en su punto de vista y a partir de sus emociones y sentimientos, 	<ul style="list-style-type: none"> • Tolerancia, Pluralismo y Respeto

	<p>entenderlo y aceptar que sus puntos de vista pueden ser diferentes a los nuestros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de diálogo, que implica saber escuchar, argumentar, pedir justificaciones, evaluar puntos de vista y aceptar las opiniones de los posibles implicados en un problema. • Capacidad para expresar las necesidades, intereses, ideas y opiniones propias de manera clara. • Capacidad para evaluar las intenciones y los propósitos de las acciones de los demás. • Capacidad para analizar críticamente lo que ocurre en la sociedad e identificar qué se puede hacer para lograr cambios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad, Respeto y Libertad • Pluralismo y Tolerancia • Responsabilidad, Solidaridad y Participación
--	---	--

Participación democrática (Ejerce activamente su derecho a la participación, organizándose, opinando y tomando decisiones en aquellos asuntos que le interesan o afectan)		<i>Valores democráticos Transversales</i>
Desarrollo cognitivo y desarrollo del juicio moral	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para expresar las necesidades, intereses, ideas, opiniones y puntos de vista propios, de manera clara a través de diversos medios: orales, escritos, artísticos etc... • Capacidad para analizar críticamente la información obtenida para tomar una decisión. • Capacidad para identificar que la toma de decisiones implica libertades y responsabilidades. • Capacidad para reconocer que existen personas e instituciones que ejercen funciones de autoridad en los diferentes ámbitos sociales, así como las normas que regulan su actuación como tales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Libertad y Tolerancia • Responsabilidad y Libertad • Legalidad

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para reconocer los ámbitos en los que es necesaria y aceptable su participación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad y Participación
Desarrollo de autorregulación y autoconocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para identificar coincidencias y diferencias entre sí mismo y los demás. • Capacidad para valorar las semejanzas y diferencias existentes entre las personas integrantes de los contextos en que se desarrolla. • Voluntad y disposición para participar. • Comprometerse con la participación, asumir compromisos. • Disposición para involucrarse en los asuntos que les competen. • Capacidad para exigir su derecho de participación, tratando de buscar mejoría en su bienestar individual y colectivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Igualdad, Pluralismo y Tolerancia • Participación y Responsabilidad • Justicia, Igualdad y Libertad
Desarrollo de la empatía y perspectiva social	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de actuar y autorregularse dando respuesta a sus propios intereses y también a los intereses de la colectividad. • Capacidad de participar en la construcción de normas para la convivencia social y logro de las metas comunes en los diversos contextos en los que se desarrolla. • Capacidad para reconocer que necesita de los demás para realizar diversas actividades, tomando conciencia de la importancia del ejercicio de la participación. • Capacidad para organizarse con otras personas para el logro de objetivos comunes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Libertad, Responsabilidad y Solidaridad • Participación, Justicia, Legalidad y Responsabilidad • Igualdad, Pluralismo y Participación • Participación, Responsabilidad y Solidaridad

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para comprender que puede tomar decisiones e influir en el curso de las acciones grupales mediante diversos mecanismos. • Capacidad para respetar las reglas para la toma de decisiones y la participación. • Capacidad para participar constructivamente en procesos democráticos en su contexto social inmediato y en el ámbito público. • Capacidad para reconocer las decisiones de la mayoría. • Capacidad para comprender que sus decisiones pueden afectar a otros. • Capacidad y disposición para participar activamente en el mejoramiento de las condiciones que les afectan y para involucrarse en asuntos públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Legalidad, Responsabilidad y Justicia • Responsabilidad, Igualdad y Participación • Pluralismo, Tolerancia y Responsabilidad
--	--	--

Asumiendo los fundamentos del enfoque educativo que sustenta esta estrategia, las competencias mencionadas se abordarán de manera gradual y sistemática con los grupos de niños, niñas y jóvenes definidos en la misma. En dicha graduación se tomarán en cuenta, por una parte, la especificidad y características de la etapa de desarrollo en que se encuentran, tanto en lo que respecta a sus habilidades de pensamiento como de su juicio crítico; y por otra, los intereses propios de los rangos en que se dividirá la población.

Para la definición de las competencias a trabajar con cada grupo de edad, no deben perderse de vista los siguientes aspectos:

1. La existencia de saberes y habilidades transversales, cuyo desarrollo impacta en las tres competencias integradoras señaladas, tales como el diálogo, la perspectiva social, la toma de decisiones, la autorregulación, la reflexión crítica, etc.
2. La vinculación que se establezca entre el trabajo para el desarrollo de las competencias centrales definidas en la estrategia, y los planes y programas educativos de la SEP para los diferentes grados de primaria y secundaria con los que se trabajará, así como con los planes y programas de estudio de educación media superior con que se implemente la estrategia.

2. Objetivos:

Objetivo general:

Preparar a niñas, niños y jóvenes para el ejercicio pleno de su ciudadanía, a través de generar, promover y difundir experiencias de formación cívica.

Objetivos particulares:

- Promover entre la población infantil y juvenil los contenidos propuestos en la matriz de competencias de la presente estrategia, a través de campañas de difusión y ejercicios nacionales de participación, para favorecer su formación ciudadana.
- Mejorar la calidad de la educación cívica dentro del espacio escolar a través del diseño, instrumentación y evaluación de un programa que facilite el desarrollo de competencias cívicas, en niños, niñas y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía.
- Posicionar al Instituto Federal Electoral, a través de la promoción de sus acciones en materia de educación cívica, para fortalecer su confianza y credibilidad entre la ciudadanía.

3. Instrumentación

Los aprendizajes derivados de la instrumentación de programas institucionales anteriores, como *Educación para la Democracia*, aunados al reto de lograr incidir en el sistema educativo mexicano con las dimensiones y complejidad propias de éste, considerando las características y naturaleza organizacional del IFE, son los elementos que sustentan el diseño instrumental de la estrategia de educación cívica dirigida a la población infantil y juvenil que en este apartado se describe a nivel general.

La estrategia se instrumentará a través de dos líneas de trabajo:

1.- De ***Sensibilización y promoción***, de carácter permanente que incluirá acciones como las que se describen a continuación:

- Ejercicios nacionales de participación infantil y juvenil.
- Elección de representantes en el espacio escolar.
- Proyecto Ciudadano.
- Campañas en medios de comunicación (una dirigida a población en general y otra particularmente a niños y jóvenes, actualización de la página web).
- Foros de análisis e intercambio de experiencias en materia de formación cívica infantil y juvenil.
- Concursos para recopilar experiencias exitosas.
- Investigaciones y estudios para profundizar en el mejoramiento de la estrategia.
- Publicaciones para divulgar experiencias exitosas.

2.- De ***Desarrollo de competencias cívicas*** en el espacio escolar, que se realizará por etapas, que incluyen las siguientes acciones:

- Diseño preliminar y fase piloto del programa, en coordinación con aliados estratégicos, que derive en un informe e identificación de estrategias y materiales que coadyuven al mejoramiento de la calidad de la educación cívica en el sistema educativo nacional, a través de una propuesta educativa integral que incluya un trabajo coordinado con alumnos, padres de familia y personal docente.
- Correcciones y ajustes al programa aplicable en el espacio escolar -documentado y evaluado- que permita recabar evidencias que favorezcan la efectividad de los procesos de educación ciudadana en el ámbito escolar.
- Conformar una "red" de aliados estratégicos (autoridades educativas, investigadores educativos, analistas políticos, líderes de opinión, integrantes de organizaciones de sociedad civil dedicadas a la formación ciudadana, etc.) que participen³⁰ tanto en el

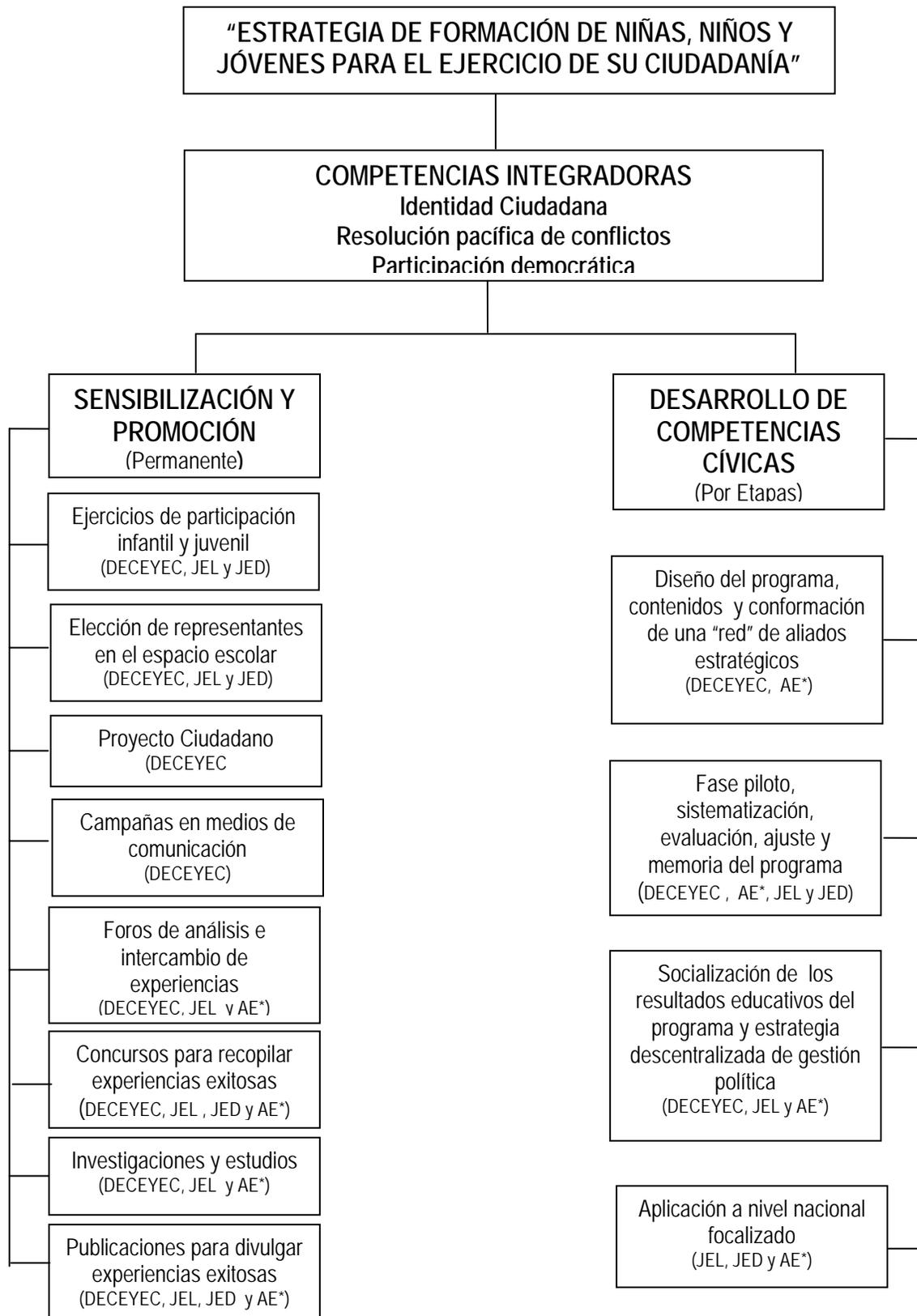
³⁰ Los niveles de participación pueden ser diversos y acordes a los perfiles de quienes integren esta "red" o espacio informal de intercambio, consenso y deliberación en torno a temas centrales para la formación ciudadana de niños y

piloteo del programa, como en procesos de evaluación, seguimiento y análisis de éste y otros programas estructurados de educación ciudadana en el ámbito escolar, a fin de contribuir a generar un debate permanente en torno a: los **desafíos de la formación ciudadana** (qué y como se está haciendo la educación ciudadana en las escuelas, qué factores la obstaculizan y cuales la favorecen, etc.); **los logros y experiencias exitosas que existen** (qué aprendizajes se están generando, cuál es el nivel de *competencia cívica* de la población infantil y juvenil, qué experiencias exitosas existen, etc.).

- Los resultados educativos del programa, así como el proceso de debate y análisis del estado de la educación ciudadana en el ámbito escolar, estarían encaminados a generar condiciones que influyan en el sistema educativo nacional para contribuir a una incorporación **efectiva y transparente** de los programas en esta materia en las escuelas.
- El IFE, a partir de su estructura, podría desarrollar una estrategia descentralizada de gestión política que le permita incidir tanto en el sistema educativo federal (oficinas centrales), como en los sistemas estatales de educación (Juntas Ejecutivas Locales), a fin de ampliar la cobertura y alcance del programa de desarrollo de competencias.
- Por su parte, las Juntas Distritales promoverían el programa con jefes de sector y directivos de escuelas, mostrándoles los resultados alcanzados y compartiéndoles experiencias exitosas, a fin de sensibilizar a ese nivel de la estructura educativa.

El siguiente esquema representa las dos líneas de acción a desarrollar en la estrategia:

jóvenes. Algunos de estos niveles o tipos de participación son: participar en el diseño y evaluación piloto del programa; conocer y analizar los resultados de la evaluación piloto; realizar investigaciones de carácter cualitativo; difundir los análisis y hallazgos de los procesos educativos, así como las experiencias exitosas detectadas, etc.



* Actores Externos: especialistas en la materia, organizaciones de la sociedad civil, otros organismos públicos, instituciones de investigación educativa, etc.

A continuación se presentan los esquemas de las líneas de trabajo de la estrategia:

Sensibilización y promoción	CALENDARIZACIÓN											
	2007			2008			2009			2010		
	Ene-Abr	May Ago	Sep Dic.	Ene-Abr	May Ago	Sep. Dic.	Ene Abr	May Ago	Sep. Dic.	Ene-Abr	May Ago	Sep Dic.
Campañas de medios												
Diseño de los contenidos y mensajes a difundir	X											
Difusión de los spots		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Medición y seguimiento del impacto de la campaña			X			X			X			X
Revisión y rediseño de la información de la página de internet respecto a contenidos temáticos	X	X										
Actualización y operación de la página con nuevos contenidos y formato			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acciones en escuelas: Ejercicios Nacionales de Participación Infantil y Juvenil	Ene-Abr	May Ago	Sep Dic.	Ene-Abr	May Ago	Sep. Dic.	Ene Abr	May Ago	Sep. Dic.	Ene-Abr	May Ago	Sep Dic.
Concertación con las instancias externas correspondientes			X				X				X	
Difusión del ejercicio			X	X			X	X			X	X
Aplicación del ejercicio				X				X				X
Evaluación del ejercicio					X				X			X
Acciones en escuelas: Elección de Representantes en el Espacio Escolar	Ene-Abr	May Ago	Sep Dic.	Ene-Abr	May Ago	Sep. Dic.	Ene Abr	May Ago	Sep. Dic.	Ene-Abr	May Ago	Sep Dic.
Diseño del ejercicio de participación infantil y juvenil	X			X			X			X		
Concertación con las instancias externas correspondientes		X			X			X			X	
Aplicación del ejercicio			X			X			X			X
Evaluación del ejercicio			X			X			X			X
Acciones en escuelas: Proyecto Ciudadano	Ene-Abr	May Ago	Sep Dic.	Ene-Abr	May Ago	Sep. Dic.	Ene Abr	May Ago	Sep. Dic.	Ene-Abr	May Ago	Sep Dic.
Rediseño para su instrumentación	X			X			X			X		
Concertación con las instancias externas correspondientes		X			X			X			X	
Aplicación de Proyecto Ciudadano			X			X			X			X
Evaluación del Programa			X			X			X			X
Foros, Concursos, Investigaciones, Estudios y Publicaciones.	Ene-Abr	May Ago	Sep Dic.	Ene-Abr	May Ago	Sep. Dic.	Ene Abr	May Ago	Sep. Dic.	Ene-Abr	May Ago	Sep Dic.
Concertación con las instancias externas correspondientes		X			X			X			X	
Realización			X			X			X			X
Evaluación			X			X			X			X

Desarrollo de competencias cívicas	CALENDARIZACIÓN (Acorde con los ciclos escolares del sistema educativo nacional)					
	2007	2007-2008		2008 -2009	2009 - 2010	
Primera etapa	Enero a Julio	Agosto a Mayo	Mayo a Agosto	Agosto a Mayo	Agosto a Mayo	Agosto a diciembre
Diseño preliminar del programa	X					
Diseño de contenidos y materiales	X					
Definición del número y tipo de escuelas en las que se realizará el piloteo.	X					
Alianza con instituciones públicas y privadas cuya participación resulte estratégica.	X					
Segunda etapa	Enero a Julio	Agosto a Mayo	Mayo a Agosto	Agosto a Mayo	Agosto a Mayo	Agosto a diciembre
Piloteo del programa.		X				
Documentación y sistematización de la experiencia.		X				
Evaluación.		X				
Ajustes de contenidos y materiales.		X				
Integración de la memoria del piloteo		X				
Tercera etapa	Enero a Julio	Agosto a Mayo	Mayo a Agosto	Agosto a Mayo	Agosto a Mayo	Agosto a diciembre
Socialización de los resultados del programa entre autoridades educativas federales y locales, expertos e interesados en la formación cívica infantil y juvenil.			X			
Concertación con las autoridades educativas federales y locales para llevar a cabo la aplicación del programa en las escuelas.			X			
Cuarta etapa	Enero a Julio	Agosto a Mayo	Mayo a Agosto	Agosto a Mayo	Agosto a Mayo	Agosto a diciembre
Aplicación a nivel nacional-focalizada				X	X	X
Seguimiento y registro de la instrumentación a cargo de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.				X	X	X
Evaluación por instancias externas.				X	X	X
Integración y difusión de la memoria con las experiencias nacionales.				X	X	X

3.2 Resultados e indicadores

Resultados	Indicadores
Incremento de la población de niñas y niños de las escuelas primarias y secundarias participantes en la estrategia que desarrollan las competencias cívicas definidas en la matriz de la estrategia	Porcentaje de la población de niñas y niños, de las escuelas participantes en la estrategia, que cursan los tres últimos grados de educación primaria y la educación secundaria, que desarrollan las competencias cívicas definidas en la matriz de la estrategia.
Incremento de la población de jóvenes de 16 y 17 años que desarrollan las competencias cívicas definidas en la matriz de la estrategia.	Porcentaje de la población de jóvenes de 16 y 17 años de las escuelas de educación media superior participantes en la estrategia, que desarrollan las competencias cívicas definidas en la matriz de la estrategia.
Incremento en las competencias pedagógicas de los profesores de las escuelas primarias, secundarias y de educación media superior que favorecen el desarrollo de las competencias cívicas definidas en la matriz de la estrategia en su trabajo con los niños y jóvenes.	Porcentaje de profesores de las escuelas primarias, secundarias y de educación media superior que favorecen el desarrollo de las competencias cívicas definidas en la matriz de la estrategia en su trabajo con los niños y jóvenes que atienden, aplicando los recursos educativos diseñados en la misma.
Incremento en las competencias para la formación de padres de los niños y jóvenes de las escuelas primarias, secundarias y de educación media superior participantes que favorecen en sus hijos el desarrollo de las competencias cívicas definidas en la matriz de la estrategia.	Porcentaje de padres de las escuelas primarias, secundarias y de educación media superior participantes en la estrategia que favorecen en sus hijos el desarrollo de las competencias cívicas definidas en la matriz de la estrategia, aplicando los recursos educativos diseñados en la misma.
Incremento del conocimiento, interés y sensibilización del público objetivo de la línea de trabajo de sensibilización y promoción, en torno al respeto de los derechos, valores y ejercicio de las competencias cívicas definidas en la matriz de la estrategia.	Porcentaje de personas encuestadas y de grupos de enfoque de la línea de trabajo de sensibilización y promoción de la estrategia que manifiesten que incrementaron su conocimiento, interés y sensibilización en torno al respeto de los derechos, valores y ejercicio de las competencias cívicas definidas en la matriz de la estrategia.

3.3 Población objetivo.

La población objetivo que define el PEEC como destinatarios de la línea de acción programática 1, *Preparar a niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía* se integra por:

- Niños y adolescentes.
- Jóvenes que están próximos a cumplir los 18 años de edad.

En la línea de trabajo de *Desarrollo de Competencias Cívicas*, se atenderán:

- Niñas y niños que tengan entre 9 y 12 años de edad que cursen entre el cuarto y sexto grado de primaria.
- Niñas y niños que tengan entre 13 y 15 años de edad que cursen la educación secundaria.
- Jóvenes que tengan entre 16 y 17 años de edad que cursen la educación media superior.

En la línea de trabajo de *Sensibilización y Promoción*, se contempla a la ciudadanía en general, además de niñas, niños y jóvenes en general, independientemente de su escolaridad y edad.

Los grupos de población estratégicos son los siguientes:

Grupo de población	Importancia estratégica
Niñas, niños y jóvenes que cursan los tres últimos grados de educación primaria, educación secundaria y media superior de las escuelas elegidas para participar en la estrategia.	Esta población se ubica en etapas del desarrollo del juicio moral en las que es favorable el trabajo con enfoque de competencias, los sujetos de esta edad empiezan a interesarse por los otros y en función de ello respetan las normas. (capacidad de ponerse en el lugar del otro). En el caso de los jóvenes su importancia radica también en que a corto plazo estarán en posibilidad de ejercer sus derechos políticos.
Docentes y padres de familia de las escuelas primarias, secundarias y media superior elegidas para participar en la estrategia.	Son los adultos que influyen de manera decisiva en los esquemas de socialización de la población infantil y juvenil.

3.4 Aliados estratégicos.

Para la instrumentación de la estrategia en sus dos líneas de trabajo, se contempla conformar una red de aliados estratégicos, entre los cuales se mencionan los siguientes:

ACTOR	CONTRIBUCIÓN
Secretaría de Educación Pública	Facilitar la intervención en las escuelas participantes en la estrategia que se encuentren dentro de su ámbito de competencia.
Autoridades Educativas Estatales	Facilitar la intervención en las escuelas participantes en la estrategia que se encuentren dentro de su ámbito de competencia.
Autoridades educativas de nivel medio superior no incorporadas a la SEP	Facilitar la intervención en las escuelas participantes en la estrategia que se encuentren dentro de su ámbito de competencia.
Organizaciones de la Sociedad Civil, investigadores educativos, líderes de opinión y especialistas en temas de formación cívica de niños y jóvenes.	Conformar una red de aliados que participen en el piloteo del Programa, en el proceso de evaluación-seguimiento, y análisis y debate de la educación ciudadana en el ámbito escolar.
Instituciones de Educación Superior	Facilitar la intervención en las escuelas participantes en la estrategia que se encuentren dentro de su ámbito de competencia, e integrarse a través de sus áreas de investigación educativa en la red de aliados.